



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00606362- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, a partir del pedido de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC de formalizar, para cada carrera, las adecuaciones transitorias en la modalidad de dictado de las actividades académicas durante el ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCS N° 1/2022 establece cuatro posibilidades para el desarrollo de las actividades académicas, a saber: presencial física, presencial remota, presencial híbrida y a distancia.

Que la RD N° 60/2022 autoriza, para el año 2022, el desarrollo de actividades académicas de carreras de posgrado de la FCS en modalidad presencial, no-presencial o bien combinada, y establece las pautas y condiciones de institucionalidad que posibilitan el desarrollo de las diferentes modalidades de dictado.

Que las actividades académicas informadas por la carrera de Maestría en Ciencias Sociales se corresponden con su plan de estudios, el cual cuenta con aprobación de CONEAU y/o reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución del Ministerio de Educación.

Los informes favorables emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos y, Vigilancia y Reglamento en fecha 05 de septiembre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar las adecuaciones transitorias en la modalidad de dictado de las actividades académicas de la carrera de posgrado de Maestría en Ciencias Sociales para el ciclo lectivo 2022, que se desarrollarán de acuerdo a lo detallado en el anexo I de la presente.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

